

Comité de Compras y Licitaciones

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES DE CREDENCIALES Y  
EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 2 de mayo de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa Interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, de evaluación de ofertas técnicas y de evaluación financiera del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-004**, llevado a cabo para la Contratación del Servicio Conectividad Broadband (MPLS) a 10 MBPS para las nuevas oficinas del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 16 de marzo de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-004**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 29 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar el procedimiento de referencia en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida, mediante correo electrónico, la invitación a la razón social Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A. (Claro).

3. Posteriormente, en fecha 10 de abril de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha al proveedor Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A. (Claro).

4. Más tarde, en fecha 19 de abril de 2023, fue recibida a través del correo electrónico habilitados a tales fines las ofertas técnicas y económica de Compañía Dominicana de Teléfono S.A para el proceso antes referido.

5. En fecha 20 de abril de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establece lo siguiente:

-----**No hay nada escrito debajo de esta línea**-----

Comité de Compras y Licitaciones

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación	
Registro Mercantil		En evaluación	
Declaración Jurada Simple		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

6. En fecha 26 de abril de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera preliminar, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	Índice de solvencia	En evaluación	No están presentando los Estados Financieros del año 2020.

7. En fecha 27 de abril de 2023, los peritos designados emitieron la evaluación preliminar de ofertas técnicas en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Compañía Dominicana de Teléfonos, SA	
		Evaluación	Comentario
Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) que detalle las especificaciones del servicio de conectividad broadband (MPLS) sobre Fibra Óptica a 10/10 Mbps, que incluya: a. Evidencia de que el oferente tiene un funcionamiento un Centro de Operaciones de la Red (NOC). b. Matriz de Escalamiento como documento donde se define el SLA que incluya servicios profesionales de gestión de incidentes 24 horas por 7 días a la semana durante los 365 días del año 24*7*365 mediante NOC (Centro de Operaciones de la Red), y con una matriz de escalamiento definida, con al menos dos personas con sus contactos por nivel.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	
Certificación de habilitación para ofrecer servicios de conectividad de Internet broadband y enlaces de fibra óptica, según las regulaciones del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).		En evaluación	
Formulario de Experiencia de la Empresa como documentación relativa a la experiencia de la empresa acompañada con los respectivos anexos correspondientes de órdenes de compra, certificación, contratos o cartas de recepción satisfactoria que soporten dicha experiencia, en tres (3) implementaciones de este servicio, en los últimos cinco (5) años.		En evaluación	
Carta de compromiso de garantía con la implementación del servicio, el oferente debe presentar evidencia de garantía de los servicios por treinta seis (36) meses.		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

8. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el oferente Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A. debe proceder con la subsanación de la documentación financiera presentada, de manera específica en lo relativo a la presentación de los Estados Financieros correspondientes al año 2020.

9. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

*“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.*

Comité de Compras y Licitaciones

10. El artículo 49 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

*“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”.*

11. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de compras y contrataciones del Registro Inmobiliario.

12. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

**VISTA:** La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-004**, llevado a cabo para la Contratación del Servicio Conectividad Broadband (MPLS) a 10 MBPS para las nuevas oficinas del Registro Inmobiliario.

**VISTA:** La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-004**, de fecha 16 de marzo de 2023.

**VISTA:** La publicación de la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-004**, de fecha 29 de marzo de 2023.

**VISTA:** La circular núm. 01 del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-004**, de fecha 10 de abril de 2023 y su notificación en la misma fecha.

**VISTO:** El correo electrónico de presentación de oferta remitido en fecha 19 de abril de 2023 por la Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.

**VISTAS:** La oferta técnica y económica presentada por la Compañía Dominicana de Teléfonos S.A.

Comité de Compras y Licitaciones

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 20 de abril de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe preliminar de evaluación financiera de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 27 de abril de 2023, emitido por los peritos designados.

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, en fechas 20, 26 y 27 de abril de 2023, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-004**, llevado a cabo para la Contratación del Servicio Conectividad Broadband (MPLS) a 10 MBPS para las nuevas oficinas del Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A., a saber:

- a. Documentación financiera:** Presentar los Estados Financieros del año 2020.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día 2 de mayo de 2023.

**Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa Interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pgs

**-Fin del documento-**